



Daniel Sánchez Bernal

Jurista multidisciplinar



---

## ¿Entonces los agentes judiciales, tramitadores y gestores sólo asumen el 10% del trabajo de la Justicia?

Al hilo del desafortunado tuit del Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia de España (CNLAJ), el que afirma que "**los Letrados de la Administración de Justicia (LAJs) asumen el 90% del trabajo ordinario de los órganos judiciales**, resolviéndose los mismos asuntos por decreto que por sentencia", no pudiendo remediar que me hierva la sangre al leerlo, me veo en la obligación de defender a los funcionarios de Justicia (agentes judiciales, tramitadores y gestores).

Se quejan, y con muchísima razón, de que **son los que están en la "primera línea de fuego"**, atendiendo al público y profesionales, personal y telefónicamente, resolviendo incidencias que se van presentando a diario, a la par que tienen que hacer auténticos malabarismos para auxiliar, tramitar y gestionar con eficiencia y eficacia.

Llevan muchísima razón cuando se quejan de por este desafortunado tuit. Y lo afirmo porque, precisamente yo, he sido funcionario interino de Justicia y he estado tramitando y gestionando expedientes en diferentes órganos judiciales y diferentes jurisdicciones.

1. Los Letrados de la Administración de Justicia [#LAJ](#) asumen el 90% del trabajo ordinario de los órganos judiciales, resolviéndose los mismos asuntos por decreto que por sentencia

— Letrados ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |